

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	Decreto N° 18 del 15 de febrero de 2017	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 642-2016 CELEBRADO ENTRE
CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA**

El Alcalde Municipal de Alejandría –Departamento de Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 347 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 31 ley 179 de 1994, decreto 111 de 1996 y la ley 819 de 2003 y....

CONSIDERANDO

- A. Que CORNARE y el Municipio de Alejandría Antioquia suscribieron convenio 642-2016 por \$53.832.641, de los cuales CORNARE aporta \$20.892.184, EPM \$24.161.415 y el Municipio de Alejandría aporta \$8.779.042.
- B. Que el objeto de dicho convenio es el fortalecimiento de la cultura ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos con participación comunitaria como componente hacia la implementación de la segunda generación del PGIRS con énfasis en el aprovechamiento de residuos en el municipio de Alejandría.
- C. Que para la ejecución de los recursos antes descritos se hace necesario realizar la incorporación de los mismos presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia.

Con lo anteriormente expuesto.

“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	Decreto N° 18 del 15 de febrero de 2017	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

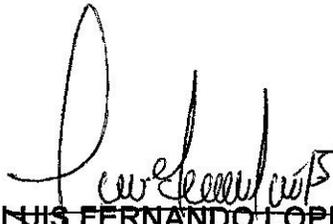
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de cuarenta y cinco millones cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos ml. (\$45.053.599), de acuerdo al anexo que hace parte integral de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de cuarenta y cinco millones cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos ml. (\$45.053.599), de acuerdo al anexo que hace parte integral de este decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dado en la Alcaldía Municipal de Alejandría Antioquia, a los 15 días del mes de febrero de 2017.



LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ

Alcalde Municipal

“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.



Nit: 890.983.701

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Pagina: 1 de: 1

Adiciones presupuestales

Documento: 000018

Fecha: 15/02/2017

Descripción:

CONVENO INTERADMINISTRATIVO NO 642-2016 CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACION COMUNITARIA COMO COMPONENTE HACIA LA IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA GENERACION DEL PGIRS CON ENFASIS EN EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA.

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS
1201010103	1103 Convenio Cornare	Convenio 642-2016 Fortalecimiento de la Cultura Ambiental	45.053.599,00	0,00
225011004	1103 Convenio Cornare	Convenio 642-2016 Fortalecimiento de la Cultura Ambiental	0,00	45.053.599,00
TOTALES			45.053.599,00	45.053.599,00

Alcalde Municipal

